



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, - 3 NOV. 2009

VISTO: lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 16.462 del 11 de enero de 1994;

RESULTANDO: que de acuerdo a la referida norma los contratos de arrendamiento de obra que celebra la Administración con un particular, cualquiera sea su monto, deberán ser autorizados por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: **I)** que el Convenio de Financiación "Programa de Apoyo Sectorial a la Cohesión Social y Territorial (URUGUAY INTEGRA)" suscrito entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y La Comunidad Europea el 25 de febrero de 2008 es ejecutado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

II) que en el marco de este Programa se ha previsto la elaboración de la Agenda Nacional de Descentralización que comenzó con la realización del Seminario Internacional "Hacia una Agenda Nacional de Descentralización" los días 3 y 4 de setiembre de 2009

III) que para la realización de esta actividad se ha estimado conveniente contar con la colaboración de tres consultores internacionales de alto nivel, expertos en el tema de descentralización;

IV) que se elevó a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación el expediente nº 2009/02004/00682 con la propuesta de contratación de Alicia Ziccardi, Oscar Oszlak y Valeria Serafinoff;

V) que la Oficina Nacional de Servicio Civil, el Tribunal de Cuentas de la República y a la Contaduría General de la Nación han tomado la intervención que les compete;

VI) que a tal fin corresponde autorizar al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir el contrato de arrendamiento de obra correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

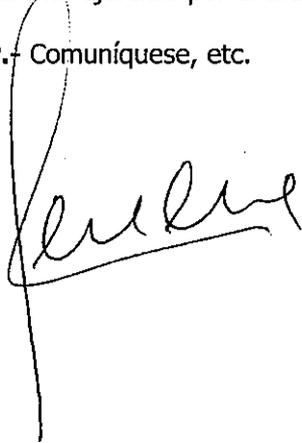
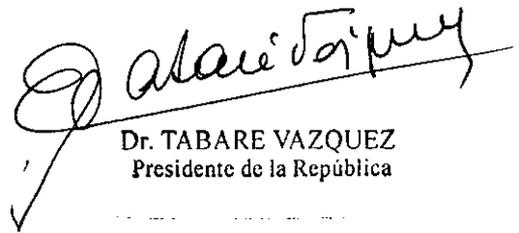
**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1º- Autorízase al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a suscribir con la Sra. Alicia Ziccardi, el Sr. Oscar Oszlak y Sra. Valeria Serafinoff contratos de arrendamiento de obra, por el plazo de dos meses y medio a partir de su suscripción, por el que los consultores internacionales se comprometen a asesorar en el proceso de elaboración de la Agenda Nacional para Descentralización;

2°- El precio del contrato de la Sra. Alicia Ziccardi será por la suma de \$ 261.034 (pesos uruguayos doscientos sesenta y un mil treinta y cuatro) más I.V.A., más el costo del pasaje desde y hacia México y hospedaje los días 3 y 4 de setiembre de 2009; el del Sr. Oscar Oszlak será por la suma de \$130.599 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos noventa y nueve) más I.V.A. más el costo de pasaje desde y hacia Argentina y hospedaje los días 3 y 4 de setiembre de 2009; el de la Sra. Valeria Serafinoff será por la suma de \$130.599 (pesos uruguayos ciento treinta mil quinientos noventa y nueve) más I.V.A. más el costo de pasaje desde y hacia Argentina y hospedaje los días 3 y 4 de setiembre de 2009;

3°- El monto de la consultoría se atenderá con cargo a los créditos presupuestales asignados para el presente ejercicio por el artículo N° 307 de la Ley N° 18.172

4°- Comuníquese, etc.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Tabare Vazquez', written over a horizontal line.

Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República